



**DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR  
VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES**

LICITACION PUBLICA No. DNDA 023-2016 REDISEÑO DE SIETE (7) CURSOS VIRTUALES Y DISEÑO DE UN (1) CURSO DE AUTOFORMACION - LOTE II

**EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**

Fecha de Evaluación: del 01 al 05 de Agosto de 2016	CORPORACION PARA LA EDUCACION Y LAS TICS "CETICS"			CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD EDUCATIVA LABORAL Y TECNOLÓGICA SAS "E - DEMING SAS "		
	FOLIOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE	FOLIOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE
<b>6.1 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.</b>						
<b>6.1 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.</b> Tal procedimiento, comprenderá una verificación inicial respecto del cumplimiento en los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, capacidad financiera, condiciones de experiencia, capacidad técnica) cuyo resultado será HABILITADO O NO HABILITADO.						
<b>6.2 PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS ELEGIBLES.</b> Una vez la DNDA haya determinado que la (s) propuesta (s) cumplan los requisitos habilitantes, se catalogará como HABILITADA y se procederá a su evaluación y comparación. La oferta más favorable para la entidad será aquella que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con la evaluación de los criterios establecidos en el presente pliego de condiciones, por tanto, la ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se hará con base en un máximo de mil (1000) puntos distribuidos de la siguiente forma:						
<b>EVALUACION</b>						
<b>6.2.1.1. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PUNTOS MÁXIMO</b>						
<b>Protección a la Industria Nacional</b>						
<b>Protección a la Industria Nacional</b> Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad o hacen parte de un TLC en materia de compras estatales <b>100 PUNTOS</b>						
F. 506						
Los servicios ofertados por el proponente son nacionales.						
<b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</b>						
0						
F. 349						
Los servicios ofertados por el proponente son nacionales.						
<b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</b>						
0						
Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional sin aplicación principio de reciprocidad ni TLC <b>80 PUNTOS</b>						
Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional o extranjera <b>60 PUNTOS</b>						
ANEXO 17B. LOTE II. REDISEÑO DE 7 CURSOS VIRTUALES Y DISEÑO DE UN CURSO DE AUTOFORMACIÓN- ANEXO EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL LOTE II						
F. 469 a 471						
CUMPLE						
F. 326 a 327						
CUMPLE						
<b>6.2.2.2 EVALUACION TECNICA 500 PUNTOS</b>						
<b>6.2.2.2.1. Animaciones adicionales respecto a la información de los cursos rediseñados - 200 puntos</b>						
1. Ofrecimiento adicional: Animaciones respecto de la información contenida en los 7 cursos virtuales existentes..(200 PUNTOS ) El proponente habil que ofrezca sin costo adicional para la Entidad más animaciones respecto de la información contenida en los 7 cursos virtuales existentes *Para 40 o más animaciones (200 PUNTOS) *más de 20 pero menos de 40 animaciones (100 PUNTOS) * más de 10 pero menos de 20 animaciones (50 PUNTOS)						
F. 469						
El proponente ofrece sin costo adicional para la Entidad 40 o más animaciones respecto a la información contenida en los 7 cursos virtuales existentes adicionales a las establecidas.						
<b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</b>						
0						
F. 326						
El proponente ofrece sin costo adicional para la Entidad; 42 (cuarenta y dos), o más animaciones respecto a la información contenida en los 7 cursos virtuales existentes adicionales a las establecidas.						
<b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</b>						
0						
<b>6.2.2.2.2. Elementos adicionales al mínimo exigido (Audios, videos, textos y/o programacion) - 100 puntos</b>						

	FOLIOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE	FOLIOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE	
<p>2. Se otorgará hasta cien (100) puntos a aquel proponente habil que ofrezca una mayor cantidad elementos adicionales a los contenidos mínimos exigidos para el diseño del nuevo curso virtual:</p> <p>* Entre 11 o mas elementos adicionales (100 PUNTOS)</p> <p>* De 6 a 10 elementos adicionales (75 PUNTOS)</p> <p>* De 1 a 5 elementos adicionales (50 PUNTOS)</p>	F. 469	<p>El proponente ofrece sin costo adicional para la Entidad 11 o más elementos adicionales a los mínimos exigidos para el diseño del nuevo curso virtual, de las adicionales a las establecidas.</p> <p><b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</b></p>	0	F. 326 y 327	<p>El proponente ofrece sin costo adicional para la Entidad; 13 (trece) elementos adicionales a los mínimos exigidos para el diseño del nuevo curso virtual, de las adicionales a las establecidas.</p> <p><b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</b></p>	0	
<b>6.2.2.3. Recurso humano adicional al mínimo exigido - 200 puntos</b>							
<p>3. Recurso Humano adicional al mínimo exigido y que cuente con calidades iguales o superiores a las exigidas para los perfiles de ASESOR JURÍDICO Y/O GESTOR CULTURAL Y/O ASESOR ADMINISTRADOR Y MODELO DE NEGOCIOS Y/O ASESOR PEDAGOGO exigidos. (200 PUNTOS):</p> <p>* cinco (5) o más profesionales adicionales (200 PUNTOS)</p> <p>* De 3 a 4 profesionales adicional (100 PUNTOS)</p> <p>* De 1 a 2 profesionales adicionales. (50 PUNTOS)</p> <p><b>Nota.</b> Para la acreditación del personal adicional el proponente deberá cumplir todos los requisitos señalados en el numeral 4.2.1.3 del pliego de condiciones. Para la acreditación de conocimientos específicos se deberán adjuntar las certificaciones académicas y/o las certificaciones de experiencia correspondientes.</p>	F. 469 a 471	<p>El proponente ofrece sin costo adicional para la Entidad recurso humano adicional al mínimo exigido y que cuente con calidades iguales o superiores a las exigidas. Siendo esto, cinco (5) profesionales adicionales para los perfiles de: Gestor Cultural, Asesor Administrador y Modelo de Negocios y Asesor Pedagogo</p> <p><b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</b></p>	0	F. 327	<p>El proponente ofrece sin costo adicional para la Entidad recurso humano adicional al mínimo exigido y que cuente con calidades iguales o superiores a las exigidas. Siendo esto, 4 (cuatro) profesionales adicionales para los perfiles de: Asesor Jurídico y Gestor Cultural.</p> <p><b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</b></p>	0	
<b>PERSONAL ADICIONAL OFRECIDO.</b>							
<b>ASESOR JURÍDICO ADICIONAL</b>							
<b>NO PRESENTÓ RECURSO HUMANO ADICIONAL PARA EL PERFIL DE ASESOR JURÍDICO</b>				<b>MAGDA LILIANA MORALES F. 350 a 362</b>			
<p><b>FORMACION ACADÉMICA.</b> Profesional en derecho con posgrado en Propiedad Intelectual, y que haya participado en un curso, seminario, conferencia y/o capacitación en temas de derecho de autor y Derechos Conexos, y conocimientos en Derecho Corporativo o similares. Para lo cual deberán adjuntar una fotocopia del acta de grado o documento equivalente, la fotocopia de la tarjeta profesional (en caso de aplicar), la cual debe estar vigente, fotocopia del título del posgrado y certificado del curso, seminario, conferencia y/o capacitación.</p> <p><b>EXPERIENCIA.</b> Se acreditará a través de certificaciones que cumplan las exigencias señaladas para el perfil de Asesor Jurídico para lo cual deberá presentar mínimo UNA (1) certificación de contratos que hayan sido ejecutados y terminados en Colombia en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>Se debe acreditar mediante certificaciones la experiencia mínima de dos (2) años adelantando actividades profesionales o académicas en temas de derecho de autor y derechos conexos con una entidad publica o privada. La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en numeral 4.2.1.4 del pliego de condiciones</p> <p>Hoja de vida Anexo 10 Y 11</p> <p>Fotocopia del título profesional o del acta de grado.</p> <p>Fotocopia de la tarjeta profesional</p> <p>Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.</p> <p>Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional</p>	<b>NO APLICA</b>			F. 352 a 357	<p><b>NO CUMPLE.</b></p> <p>El proponente no aporta copia del título de posgrado en propiedad intelectual, aporta a folios 353 a 356 certificado de terminación de materias.</p> <p><b>DOCUMENTOS NO SUBSANABLES</b></p>		
				F. 362	CUMPLE		
					<b>NO CUMPLE.</b>		
					DOCUMENTOS NO SUBSANABLES		
					NO APORTÓ		
					F. 352 y 353	CUMPLE	
					F. 358	CUMPLE	
					F. 359	CUMPLE	
					F. 360	CUMPLE	
<b>RESULTADO EVALUACIÓN DEL ASESOR JURÍDICO ADICIONAL</b>			<b>NO APLICA</b>	<b>NO CUMPLE</b>			
<b>GESTOR CULTURAL ADICIONAL 1</b>							
<b>Boris Leonardo Restrepo Vargas F. 324 a 344</b>				<b>Gloria Inés Davila Gómez F. 364 a 377</b>			
<p><b>FORMACION ACADÉMICA.</b> Profesional en carreras humanísticas, tales como artes, literatura, música, teatro o afines al sector de la industria del derecho de autor. Para lo cual deberán adjuntar una fotocopia del acta de grado o documento equivalente y la fotocopia de la tarjeta profesional (en caso de aplicar), la cual debe estar vigente.</p> <p><b>EXPERIENCIA.</b> de los integrantes del equipo de trabajo se acreditará a través de certificaciones que cumplan las exigencias señaladas en la formación para el perfil de Gestor Cultural, para lo cual deberá presentar mínimo UNA (1) certificación de contratos que hayan sido ejecutados y terminados en Colombia en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>Se debe acreditar mediante certificaciones la experiencia mínima de dos (2) años participando en el sector de la industria del derecho de autor como gestor cultural. Igualmente debe acreditar su participación en la creación y ejecución de proyectos de industrias creativas. La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en numeral 4.2.1.4 del pliego de condiciones</p> <p>Hoja de vida Anexo 10 Y 11</p> <p>Fotocopia del título profesional o del acta de grado.</p> <p>Fotocopia de la tarjeta profesional</p> <p>Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.</p> <p>Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional</p>	F. 330 a 332	CUMPLE		F. 365 a 367	CUMPLE		
	F. 333 a 344	CUMPLE		Gloria Inés Davila Gómez F. 372 a 377	CUMPLE		
	F. 325	CUMPLE		Gloria Inés Davila Gómez NO APORTÓ	<b>NO CUMPLE</b>	DOCUMENTO NO SUBSANABLE	
	F. 330 a 331	CUMPLE		Gloria Inés Davila Gómez F. 365	CUMPLE		
	NA	CUMPLE		Gloria Inés Davila Gómez NA	NA		
	F. 326 y 327	CUMPLE		Gloria Inés Davila Gómez F. 368 y 369	CUMPLE		
	F. 324	CUMPLE		Gloria Inés Davila Gómez F. 370	CUMPLE		

	FOLIOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE	FOLIOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE
<b>RESULTADO EVALUACIÓN DEL GESTOR CULTURAL ADICIONAL 1</b>	<b>CUMPLE NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</b>			<b>NO CUMPLE</b>		
<b>GESTOR CULTURAL ADICIONAL 2</b>	<b>NO APLICA</b>			<b>Lady Carolina Peñuela Pinto F. 379 a 391</b>		
<b>FORMACION ACADÉMICA.</b> Profesional en carreras humanísticas, tales como artes, literatura, música, teatro o afines al sector de la industria del derecho de autor. Para lo cual deberá adjuntar una fotocopia del acta de grado o documento equivalente y la fotocopia de la tarjeta profesional (en caso de aplicar), la cual debe estar vigente.				F. 380 a 382	CUMPLE	
<b>EXPERIENCIA.</b> de los integrantes del equipo de trabajo se acreditará a través de certificaciones que cumplan las exigencias señaladas en la formación para el perfil de Gestor Cultural, para lo cual deberá presentar mínimo UNA (1) certificación de contratos que hayan sido ejecutados y terminados en Colombia en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Se debe acreditar mediante certificaciones la experiencia mínima de dos (2) años participando en el sector de la industria del derecho de autor como gestor cultural. Igualmente debe acreditar su participación en la creación y ejecución de proyectos de industrias creativas. La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en numeral 4.2.1.4 del pliego de condiciones		<b>NO APLICA</b>		F. 385 a 391	<b>NO CUMPLE.</b> las certificaciones aportadas no acreditan experiencia mínima de 2 años de conformidad con el pliego de condiciones. <b>DOCUMENTOS NO SUBSANABLES</b>	
Hoja de vida Anexo 10 Y 11				NO APORTÓ	<b>NO CUMPLE DOCUMENTO NO SUBSANABLE</b>	
Fotocopia del título profesional o del acta de grado.				F. 380	CUMPLE	
Fotocopia de la tarjeta profesional				NA	NA	
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.				NO APORTÓ	<b>NO CUMPLE DOCUMENTO NO SUBSANABLE</b>	
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional				F. 383	CUMPLE	
<b>RESULTADO EVALUACIÓN DEL GESTOR CULTURAL ADICIONAL 2</b>	<b>NO APLICA</b>			<b>NO CUMPLE</b>		
<b>GESTOR CULTURAL ADICIONAL 3</b>	<b>NO APLICA</b>			<b>Hislena Socorro Calderon Caceres F. 393 a 400</b>		
<b>FORMACION ACADÉMICA.</b> Profesional en carreras humanísticas, tales como artes, literatura, música, teatro o afines al sector de la industria del derecho de autor. Para lo cual deberá adjuntar una fotocopia del acta de grado o documento equivalente y la fotocopia de la tarjeta profesional (en caso de aplicar), la cual debe estar vigente.				F. 394 a 396	CUMPLE	
<b>EXPERIENCIA.</b> de los integrantes del equipo de trabajo se acreditará a través de certificaciones que cumplan las exigencias señaladas en la formación para el perfil de Gestor Cultural, para lo cual deberá presentar mínimo UNA (1) certificación de contratos que hayan sido ejecutados y terminados en Colombia en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Se debe acreditar mediante certificaciones la experiencia mínima de dos (2) años participando en el sector de la industria del derecho de autor como gestor cultural. Igualmente debe acreditar su participación en la creación y ejecución de proyectos de industrias creativas. La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en numeral 4.2.1.4 del pliego de condiciones		<b>NO APLICA</b>		F. 399 y 400	CUMPLE	
Hoja de vida Anexo 10 Y 11				NO APORTÓ	<b>NO CUMPLE DOCUMENTO NO SUBSANABLE</b>	
Fotocopia del título profesional o del acta de grado.				F. 394 y 395	CUMPLE	
Fotocopia de la tarjeta profesional				NA	NA	
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.				NO APORTÓ	<b>NO CUMPLE DOCUMENTO NO SUBSANABLE</b>	
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional				F. 397	CUMPLE	
<b>RESULTADO EVALUACIÓN DEL GESTOR CULTURAL ADICIONAL 3</b>	<b>NO APLICA</b>			<b>NO CUMPLE</b>		
<b>ASESOR ADMINISTRADOR Y MODELO DE NEGOCIOS ADICIONAL</b>	<b>OSCAR LEONARDO LOZANO GALINDO F. 346 a 371</b>			<b>NO PRESENTÓ RECURSO HUMANO ADICIONAL PARA EL PERFIL DE ASESOR ADMINISTRADOR Y MODELO DE NEGOCIOS</b>		
<b>FORMACION ACADÉMICA.</b> Profesional en administración de empresas. Para lo cual deberá adjuntar una fotocopia del acta de grado o documento equivalente y la fotocopia de la tarjeta profesional (en caso de aplicar), la cual debe estar vigente.	F. 351 y 355	CUMPLE		<b>NO APLICA</b>		
<b>EXPERIENCIA.</b> Se acreditará a través de certificaciones que cumplan las exigencias señaladas en el perfil de asesor administrador y modelo de negocios para lo cual deberá presentar mínimo UNA (1) certificación de contratos que hayan sido ejecutados y terminados en Colombia en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Se debe acreditar mediante certificaciones la experiencia mínima de dos (2) años en acompañamiento de procesos académicos con estudiantes, en seguimiento y acompañamiento de foros; igualmente debe acreditar su participación en la creación y ejecución de proyectos de industrias creativas. La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en numeral 4.2.1.4 del pliego de condiciones.	F. 356 y 371	CUMPLE				
Hoja de vida Anexo 10 Y 11	F. 346	CUMPLE				
Fotocopia del título profesional o del acta de grado.	F. 351 y 353	CUMPLE				
Fotocopia de la tarjeta profesional	F. 349	CUMPLE				
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.	F. 348	CUMPLE				
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional	F. 347	CUMPLE				
<b>RESULTADO EVALUACIÓN DEL ASESOR ADMINISTRADOR Y MODELO DE NEGOCIOS ADICIONAL</b>	<b>CUMPLE NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</b>			<b>NO CUMPLE</b>		
<b>ASESOR PEDAGOGO ADICIONAL 1</b>	<b>Luz Mery Mahecha Gutiérrez F. 373 a 406</b>			<b>NO PRESENTO RECURSO HUMANO ADICIONAL PARA EL PERFIL DE ASESOR PEDAGOGO</b>		

	FOLIOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE	FOLIOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE
<b>FORMACION. ACADEMICA.</b> Profesional en pedagogía. Para lo cual deberá adjuntar una fotocopia del acta de grado o documento equivalente y la fotocopia de la tarjeta profesional (en caso de aplicar), la cual debe estar vigente.	F. 378 a 383	CUMPLE				
<b>EXPERIENCIA.</b> de los integrantes del equipo de trabajo se acreditará a través de certificaciones que cumplan las exigencias señaladas en el perfil de asesor pedagogo para lo cual deberá presentar mínimo UNA (1) certificación de contratos que hayan sido ejecutados y terminados en Colombia en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Se debe acreditar mediante certificaciones la experiencia mínima de dos (2) años en acompañamiento de procesos académicos con estudiantes, en seguimiento y acompañamiento de foros y creación y/o diseño de pensums o programas académicos igualmente debe acreditar su participación en la creación y ejecución de proyectos académicos virtuales y de autoformación. La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en numeral 4.2.1.4 del pliego de condiciones	F. 384 a 406	<b>NO CUMPLE.</b> A Folios 402 a 406, la certificación expedida por la junta directiva no viene con el visto bueno del contador. <b>DOCUMENTO NO SUBSANABLE</b>			<b>NO APLICA</b>	
Hoja de vida Anexo 10 Y 11	F. 373	CUMPLE				
Fotocopia del título profesional o del acta de grado.	F. 378	CUMPLE				
Fotocopia de la tarjeta profesional	NA	NA				
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.	F. 375	CUMPLE				
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional	F. 374	CUMPLE				
<b>RESULTADO EVALUACIÓN DEL ASESOR PEDAGOGO ADICIONAL 1</b>	<b>NO CUMPLE</b>				<b>NO APLICA</b>	
<b>ASESOR PEDAGOGO ADICIONAL 2</b>	<b>Luis Eduardo Alvarez Meneses F. 408 a 431</b>				<b>NO APLICA</b>	
<b>FORMACION. ACADEMICA.</b> Profesional en pedagogía. Para lo cual deberá adjuntar una fotocopia del acta de grado o documento equivalente y la fotocopia de la tarjeta profesional (en caso de aplicar), la cual debe estar vigente.	F. 412 a 423	CUMPLE				
<b>EXPERIENCIA.</b> de los integrantes del equipo de trabajo se acreditará a través de certificaciones que cumplan las exigencias señaladas en el perfil de asesor pedagogo para lo cual deberá presentar mínimo UNA (1) certificación de contratos que hayan sido ejecutados y terminados en Colombia en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Se debe acreditar mediante certificaciones la experiencia mínima de dos (2) años en acompañamiento de procesos académicos con estudiantes, en seguimiento y acompañamiento de foros y creación y/o diseño de pensums o programas académicos igualmente debe acreditar su participación en la creación y ejecución de proyectos académicos virtuales y de autoformación. La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en numeral 4.2.1.4 del pliego de condiciones	F. 424 a 431	<b>NO CUMPLE.</b> 1) A Folios 424 a 428, las certificaciones expedidas por la junta directiva no cuentan con el visto bueno del contador. 2) A folios 429 a 431 las certificaciones aportadas no acreditan experiencia mínima de 2 años de conformidad con el pliego de condiciones. <b>DOCUMENTOS NO SUBSANABLES</b>			<b>NO APLICA</b>	
Hoja de vida Anexo 10 Y 11	F. 408	CUMPLE				
Fotocopia del título profesional o del acta de grado.	F. 412 y 413	CUMPLE				
Fotocopia de la tarjeta profesional	NA	NA				
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.	F. 410	CUMPLE				
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional	F. 409	CUMPLE				
<b>RESULTADO EVALUACIÓN DEL ASESOR PEDAGOGO ADICIONAL 2</b>	<b>NO CUMPLE</b>				<b>NO APLICA</b>	
<b>ASESOR PEDAGOGO ADICIONAL 3</b>	<b>Diana Marcela Gómez Murcia F. 433 a 452</b>				<b>NO APLICA</b>	
<b>FORMACION. ACADEMICA.</b> Profesional en pedagogía. Para lo cual deberá adjuntar una fotocopia del acta de grado o documento equivalente y la fotocopia de la tarjeta profesional (en caso de aplicar), la cual debe estar vigente.	F. 438 a 446	CUMPLE				
<b>EXPERIENCIA.</b> de los integrantes del equipo de trabajo se acreditará a través de certificaciones que cumplan las exigencias señaladas en el perfil de asesor pedagogo para lo cual deberá presentar mínimo UNA (1) certificación de contratos que hayan sido ejecutados y terminados en Colombia en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Se debe acreditar mediante certificaciones la experiencia mínima de dos (2) años en acompañamiento de procesos académicos con estudiantes, en seguimiento y acompañamiento de foros y creación y/o diseño de pensums o programas académicos igualmente debe acreditar su participación en la creación y ejecución de proyectos académicos virtuales y de autoformación. La experiencia se verificará de acuerdo a los requisitos establecidos en numeral 4.2.1.4 del pliego de condiciones	F. 447 a 452	CUMPLE			<b>NO APLICA</b>	
Hoja de vida Anexo 10 Y 11	F. 433	CUMPLE				
Fotocopia del título profesional o del acta de grado.	F. 438	CUMPLE				
Fotocopia de la tarjeta profesional	NA	NA				
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.	F. 435 y 436	CUMPLE				
Carta de Compromiso debidamente suscrita por el profesional	F. 434	CUMPLE				
<b>RESULTADO EVALUACIÓN DEL ASESOR PEDAGOGO ADICIONAL 3</b>	<b>CUMPLE NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</b>				<b>NO APLICA</b>	

	FOLIOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE	FOLIOS	OBSERVACIONES	PUNTAJE
<b>6.2.2.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA 400 PUNTOS (Anexo 9B)</b> Este factor corresponde al precio ofertado por el proponente para la ejecución total del objeto contractual asignado al LOTE II, e incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato resultante de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista. El factor económico será evaluado teniendo en cuenta que recibirá 400 PUNTOS quien ofrezca el menor precio el cual se obtendrá de la suma del valor total de la plataforma por el servicio prestado durante tres (3) meses (precio fijo), más el valor unitario por estudiante (precio variable dependiendo del número de alumnos capacitados) de manera que los demás oferentes obtendrán un puntaje proporcional descendente, de acuerdo con el resultado que se obtenga al practicar una regla de tres inversa, es decir, a mayor precio menor puntaje.  El oferente debe presentar la propuesta económica de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones exclusivamente en pesos colombianos, discriminando únicamente el I.V.A., y sin decimales.	F.509 y 510	<b>CUMPLE</b>  VALOR: \$122.760.000,00 incluido IVA.  <b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</b>	0	F. 331	<b>CUMPLE</b>  VALOR: \$129.876.000,00 incluido IVA.  <b>NO SE OTORGA PUNTAJE PORQUE LA OFERTA NO HA SIDO CATALOGADA COMO HABILITADA</b>	0
<b>TOTAL PUNTAJE LOTE II - 1.000 PUNTOS</b>			0			0

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LOS SSUSCRITOS

CAROLINA ROMERO ROMERO  
Subdirectora Técnica de Capacitación, Investigación y Desarrollo

GONZALO MUÑOZ ORTEGA  
Coordinador Unidad de Sistemas